



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 294-2013

VISTO:

13 AGO 2013

El Informe Técnico N° 001-2013-SERPAR-LIMA/GA/SGC/MML, de fecha 06 de Julio del 2013, del responsable de la Sub Gerencia de Contabilidad y el Expediente de Saneamiento Contable N° 001-2013/SERPAR-LIMA del 07 de Agosto del 2013 del Comité de Saneamiento Contable del Servicio de Parques de Lima SERPAR – LIMA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3° de la Ley N° 29608 la Dirección General de Contabilidad Pública a fin de cumplir con las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, aprobó mediante Resoluciones Directorales N° 012-2011-EF/93.01, N° 014-2011-EF/51.01, la Directiva N° 03-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", y el "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado", respectivamente;

Que, mediante la vigésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Dirección General de Contabilidad Pública, proroga hasta el 31 de Diciembre del 2013, la Vigencia del artículo 3° de la Ley N° 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, fijándose como plazo de presentación de avances el primer semestre del año 2013, y los resultados finales al culminar dicho año;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable para las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2011-EF/51.01, en cuyo Numeral 4.6 Cuentas por Pagar, se establece como condición concurrente previo para iniciar el saneamiento de dicha cuenta lo siguiente:

- a) Solicitar a los proveedores y acreedores la conformidad del respectivo saldo de las cuentas, así como la documentación que acredite los importes de los bienes o servicios recibidos por la entidad y otros documentos de ser pertinentes.
- b) Es de aplicación el literal "i" del numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01. Literal "i" del numeral 6 revisión análisis y depuración de saldos, dice: "Los derechos cuya recuperación no haya sido posible y las obligaciones cuyos acreedores no sean habidos y con valores iguales y menores a una UNIDAD Impositiva Tributaria solo requerirán la opinión del Comité de Saneamiento de la Entidad Pública para su depuración de los registros contables, las cuales se registraran en Cuentas de Orden. Para los derechos a recuperar mayores a una Unidad Impositiva Tributaria, son de aplicación las normas legales y contables vigentes".

Que, mediante Informe Técnico del visto se recomienda se proceda a efectuar el saneamiento de la cuenta contable denominada Cuentas por Pagar Comerciales, cuyos saldos se vienen revelando desde ejercicios anteriores, de acuerdo al resumen mostrado en el Anexo N° 01, depurando y registrarlos en Cuentas de Orden.

Que, mediante Expediente de Saneamiento Contable N° 001-2013/SERPAR-LIMA, suscrita con fecha 07 de Agosto del 2013 por el Comité de Saneamiento Contable, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 243-2011, recomendando emitir la Resolución de Gerencia General que resuelva la depuración por causal de saneamiento contable de la Cuenta Contable denominada "Cuentas por Pagar Comerciales" de acuerdo al anexo N° 01, afectando a la cuenta 59332 y registrarlos en cuentas de orden a fin de dar cumplimiento a las acciones de saneamiento contable.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
16 AGO 2013
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES
Sub Gerencia de Contabilidad
16 AGO 2013
Hora: 9:31 Firma: [Signature]

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OF. DE PLANIFICACION Y PTO.
16 AGO 2013
Hora: Firma: 9:50

SERVICIO DE PARQUES
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
16 AGO 2013
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

De conformidad a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23° inciso g) de la Ordenanza N° 758 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprobó los estatutos de SERPAR-LIMA, contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la depuración de los saldos de ejercicios anteriores de la cuenta contable denominada "Cuentas por Pagar Comerciales", por causal de saneamiento por el importe de Cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis con 95/100 nuevos soles (S/. 54,386.95), según anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, a la Sub Gerencia de Contabilidad, para que efectúe el registro contable, afectando a la cuenta 59333 Cuentas por pagar comerciales y registrarlos en Cuentas de Orden.

Artículo 3°.- Disponer se informe la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública a efectos de mostrar los avances al primer semestre 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
16 AGO, 2013
RECIBIDO
Hora: 9:45 Firma: [Signature]

[Signature]
PEDRO ALBERTO TOLEDO CIVIZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 053
A:
Para Conocimiento y fines de cumplimiento con
Transcribir:
N° de fecha 13 AGO. 2013
Amenamente.
Lic. ANA LLERA
Directora Administración Documentaria

Handwritten notes and initials: OC, AL, OC, CB